



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

---

Callao, 07 de agosto de 2025

Señor (a)

Presente. -

Con fecha 07 de agosto de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1388-2025-CEPG-UNAC.-  
Bellavista, Callao, 07 de agosto de 2025**

Visto el punto de agenda 05. de la sesión ordinaria del Consejo de Escuela de Posgrado del 07 de agosto de 2025, sobre el OFICIO N° 263-2025-UPG-FIME presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA en el cual solicita la modificación de la Resolución N.º 274 Y 275-2025- CEPG-UNAC de fecha 20 de febrero de 2025, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** solicitado por los **BACH: VICTOR PATRICIO MALLQUI REYES Y JOSÉ JAIME CHEVEZ PÉREZ**

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, establece que, " El jurado evaluador de sustentación está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis y puede estar conformado por los cuatro miembros del jurado evaluador del proyecto o parte de él.;

Que, con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N.º 274 Y 275-2025-CEPG-UNAC de fecha 20 de febrero de 2025, se resuelve APROBAR el expedito para la SUSTENTACIÓN DE LA TESIS para optar el Grado Académico de la **MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** solicitado por los **BACH: VICTOR PATRICIO MALLQUI REYES Y JOSÉ JAIME CHEVEZ PÉREZ**

Que, con OFICIO N° 263-2025-UPG-FIME presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA en el cual solicita la modificación de la Resolución N.º 274 Y 275-2025- CEPG-UNAC de fecha 20 de febrero de 2025, en la que se declara Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de la **MAESTRIA EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO** solicitado por los **BACH: VICTOR PATRICIO MALLQUI REYES Y JOSÉ JAIME CHEVEZ PÉREZ**

Que, en atención a lo solicitado por los **MG. VERONICA YSABEL CAMPOS URBINA** y el **MG. LUIS ALBERTO TACURI QUISPE.** por los **BACH: VICTOR PATRICIO MALLQUI REYES Y JOSÉ JAIME CHEVEZ PÉREZ** y estando al interés superior del estudiante regulado en la Ley 30220, es pertinente realizar modificación del título de la tesis consignado en la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 274 y 275- 2025- CEPG-UNAC de fecha 20 de febrero de 2025.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **MODIFICAR** la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 274 y 275- 2025-CEPG-UNAC de fecha 20 de febrero de 2025, en el extremo correspondiente al título de la tesis, debiendo considerarse en lo sucesivo lo siguiente: **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada: **“PLAN DE MANTENIMIENTO PARA REDUCIR EL TIEMPO PERDIDO DE LOS EQUIPOS DEL ÁREA DE TRAPICHE DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA - 2023”** por los **BACH: VICTOR PATRICIO MALLQUI REYES Y JOSÉ JAIME CHEVEZ PÉREZ.**
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

JVZ/bor



  
**DR. JUAN VALDIVIA ZUTA**  
**DIRECTOR EPG- UNAC**



  
**DR. NESTOR GOMERO OSTOS**  
**SECRETARIO ACADEMICO**